

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
Abogada
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB

BAN 268

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMA.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra CARLOS JULIO CAMACHO PINZON.

RAD: 2018-0077.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060446100018571

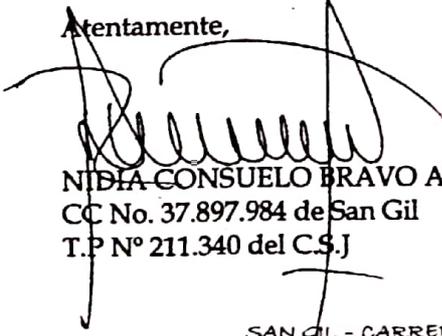
OBLIGACIÓN N° 725060440327570

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$8.904.627
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 06 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2017. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$922.574
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020	\$7.028.307
OTROS CONCEPTOS	\$27.253
TOTAL	\$16.882.761

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 30 DE JUNIO 2020: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.....(\$16.882.761.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,


NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
T.P N° 211.340 del C.S.J

SAN GIL - CARRERA 8 N° 12 -20 TELÉFONOS 301-7359289/ 7244097
E MAIL: nidiaconsuelobravo@hotmail.com